

AL RESCATE DE LA REINA

LAS NEGOCIACIONES DIPLOMÁTICAS PARA PONER FIN AL CAUTIVERIO
DE LEONOR DE CHIPRE

Dr. EDUARD JUNCOSA BONET
(Universidad Complutense de Madrid)
c/ Roger de Belfort, 49, 3º A
43202 – Reus (Tarragona)
ejuncosa@ucm.es
605564663
39911284-M

Dr. STEFANO M. CINGOLANI
(Universitat de Barcelona)
c/ Sepúlveda, 164, 4º 3ª
08011 – Barcelona
smcingolani@yahoo.com
656984087
X2559996G

Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV), ed. Concepció Villanueva Morte, Gijón, Ediciones Trea, pp. 109-139. ISBN 978-84-18105-14-2

Last accepted version

AL RESCATE DE LA REINA

LAS NEGOCIACIONES DIPLOMÁTICAS PARA PONER FIN AL CAUTIVERIO
DE LEONOR DE CHIPRE

Dr. Eduard Juncosa Bonet (Universidad Complutense de Madrid) &
Dr. Stefano M. Cingolani (Universitat de Barcelona)*

«Molt cara cosina, con aquesta joia sia a nós molt placent e
acceptabla, havem-ne a la vostra altesa moltes gràcies, offirent-nos
per vós fer totes coses que us tornen en honor e profit».

(Carta del rey Pedro IV de Aragón a la reina de Chipre
13 de noviembre de 1378)¹

INTRODUCCIÓN

Difícilmente podía imaginar el monarca que, apenas transcurrido año y medio desde la redacción de su misiva, se vería obligado a cumplir con dicha promesa al tener que orquestar toda un compleja y delicada estratagema diplomática para liberar a su prima hermana de las garras de su propio hijo y de su nuera, resarcirle el honor y defender sus intereses en la isla donde reinó como consorte durante una década.

Para hacerlo, el Ceremonioso entregó un preciso memorial a su embajador Jaume Fiveller en el que figuraban todos los pormenores de la mensajería que debía llevar a cabo ante el rey de Chipre, Pedro II, y su madre, la reina viuda Leonor de Prades, hija del infante Pedro de Aragón y Anjou.

La primera cuestión expuesta era que la embajada tenía como único objeto tratar «lo fet de la dita reyna», la cual se encontraba en la isla de Rodas, el destino inicial de Fiveller. Una vez presentados los saludos y respetos de los reyes, de los infantes, de su padre y «dels altres reynals

1* Por la parte que afecta a Eduard Juncosa, este trabajo se enmarca en los proyectos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades “Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto. Corona de Castilla, 1230-1504” (HAR 2016-76174-P) y “La desigualdad económica en las ciudades catalanas y mallorquinas durante la Baja Edad Media” (PGC2018-100979-B-C22), así como en el grupo de investigación consolidado 2017-SGR-1068 de la Generalitat de Catalunya; mientras que la relativa a Stefano M. Cingolani, es producto de una de las líneas de investigación del proyecto europeo dirigido por Anna Alberni “*Ioculator seu mimus* (MiMus). Performing Music and Poetry in Medieval Iberia” (ERC-CoG-2017-772762).

d'Aragó», el emisario debía presentarle las credenciales y el resto de cartas, además de expresarle de viva voz que a todos ellos les desplazaba sobremanera «la errada que·l rey son fill ha feta devers ella», así como el «gran plaer et desig de la sua venguda a les parts d'eça». Del mismo modo, debía ser informada de la mensajería especial que se enviaba a su hijo para tratar sobre los agravios cometidos e intentar ponerles fin de una vez por todas, para lo cual se había decidido, en un primer momento, enviar dos galeras armadas al monarca chipriota con las que pudiese volver a Barcelona, poniendo así fin a su cautiverio, pero que, en el último momento, a causa de ciertas contingencias, se decidió enviar en su lugar la nave mercantil con la que viajó el mercader barcelonés.

De todas formas, antes de emprender el viaje de vuelta, era preciso que la reina informase con el máximo detalle posible al emisario de los casales y rentas que poseía en el reino de Chipre, además de todas las deudas insatisfechas tanto por su propio hijo como por parte de otros regnícolas, interesándose también por los contenidos que se volcaron en el proceso judicial que se había abierto en su contra junto con el resto de asuntos que el referido embajador había de mover en su favor, tomando siempre en consideración los consejos y atendiendo a las demandas que plantease la reina viuda.

Únicamente tras haber cumplido con todos estos encargos, habría llegado el momento para que Fiveller se trasladase ante los reyes de Chipre a fin de presentarles a ambos las cartas de creencia y exponerles el motivo de su embajada. Haciendo uso de «ses sàvies et bones maneres», el embajador tendría que intentar que el monarca chipriota revocase el proceso que había llevado a cabo en contra de su madre y que, asimismo, hiciese todo lo necesario con objeto de reintegrarle su honor y buena fama, garantizando su seguridad, devolviéndole los bienes expropiados y satisfaciendo las deudas contraídas. De su respuesta ante tales cuestiones, debía solicitar la notificación por carta dirigida tanto al rey de Aragón, al duque de Gerona, al infante Pedro, como a los demás miembros de la Casa real que habían dirigido sus misivas a Nicosia sobre este asunto.

A continuación, el mensajero debía dirigirse con «bones maneres» a la reina Valentina Visconti para solicitarle que tuviese a bien convencer a su marido y lograr así que se enmendasen y corrigieran todos los tuertos y greuges que había cometido contra su madre.

En último lugar, se solicitaba a Fiveller que hablase con el *tricopolier* del reino (el equivalente del maestro racional), Jean de Brie, y con todas aquellas personas que creyese oportuno y que pudiesen mediar en la solución del conflicto en el seno familiar y cuya influencia sirviese para recordar al rey Pedro II que el buen trato a su progenitora revertiría en su propio honor.

Sea como fuere, el mandato imperativo en este caso no fue pleno, pues la gravedad de la situación, sumada a la enorme distancia, a los elevados gastos derivados del viaje, a las dificultades de una comunicación fluida y a la plena confianza depositada en el embajador hicieron que los demás asuntos que pudiesen surgir fuesen encomendados a «la saviesa del dit missatger».²

Esta era la segunda ocasión en la vida de Leonor en la que entraba en juego la diplomacia al más alto nivel en íntima relación con su persona, siendo la primera el contexto en el que se fijaron los

2 ACA, C, reg. 1268, f. 74v-75v. Dicho memorial, debido a su capital importancia para el tema que nos ocupa, se transcribe completo en el apéndice 1. Puede leerse un breve resumen del mismo en Maria Teresa Ferrer i Mallol: «La reina Leonor de Chipre y los catalanes de su entorno», en D. Coulon, C. Othen, P. Pagès, D. Valerian (eds.): *Chemins d'Outre-mer. Études d'histoire sur la Méditerranée médiévale offertes à Michle Balard*, París: Publications de la Sorbonne, 2004, p. 319.

capítulos matrimoniales entre la nieta de Jaime II y el hijo de Hugo IV de Chipre,³ una verdadera obra maestra urdida por el hábil infante Pedro, conde de Ribagorza y de las Montañas de Prades, quien fue capaz de convertir en reina a su única hija.

El episodio, largo y laborioso, del rescate de la reina Leonor fue estudiado, hace ya algunos años, por M. Teresa Ferrer i Mallol, tratándolo como una cuestión más bien privada, en la que la diplomacia regia se veía eclipsada por el protagonismo otorgado a un grupo de mercaderes barceloneses. Sin embargo, después de un atento análisis de las fuentes citadas y, sobre todo, tras el descubrimiento de todo un corpus documental desconocido, podemos afirmar que el hecho en cuestión se planteó como una complejísima operación en la que Pedro el Ceremonioso desplegó todas sus habilidades diplomáticas para sortear una situación que tenía a su prima como un destacado peón en el complejo tablero del Mediterráneo oriental.

El interés del rey, que es quien dirige y organiza la operación, en el rescate de la reina Leonor no se debe solamente a los precarios equilibrios existentes en las alianzas con Génova y Venecia, que se podían ver comprometidos en caso de captura de la reina, y a los renovados intereses en Grecia, ya que en esto mismo transcurso de tiempo enviaba Felip Dalmau vizconde de Rocabertí a ocupar lo ducados de Atenas y de Neopatria. De hecho, el rey Pedro considera todo el asunto como un ataque al honor familiar, porque como le dice al infante Pedro, padre de Leonor, a una carta del 10 de diciembre de 1379: «reputam ésser fet a nós minve en persona sua. Et havem acordades les dites provisions e n’entenem a fer totes altres perquè sia satisfet a la sua honor e a la honor de la nostra Casa, de la qual ella és exida».⁴

Aunque en su realización final se trate de una operación de carácter casi privado a cargo de unos mercaderes, en un primer momento, el rey, mediante Jaime de Prades, obispo de Valencia, había pedido a la Cortes de Cataluña, reunidas en Barcelona, que armasen dos galeras, y estos accedieron a « prestar dues galees exarciades et aparellades de navegar », lo que quiere decir que al menos el Principado tenía que participar en ella.⁵ El rey actúa para defender el honor de la Casa real, esto como tenemos que entenderlo ¿Cómo un hecho privado de la familia real y sus parientes? O, de alguna manera, ¿compromete el estado, en tanto que identificado en la persona de su monarca?

CHIPRE: UNA ISLA CODICIADA

Los primeros rastros documentales que atestiguan las relaciones comerciales entre la Corona de Aragón y el reino de Chipre datan de fines del siglo XIII. En el año 1312, se inició un proceso de largas negociaciones que tuvieron como resultado el matrimonio entre el rey Jaime II y María de Chipre cuya figura, bien porque no cumplió con las expectativas del monarca o bien porque se trataba de un enlace meramente político, no tuvo un gran relieve.⁶ La alianza con la lejana isla podía ser vista como una forma de facilitar y reforzar la presencia de los mercaderes catalanes en

3 Un aspecto, el de las negociaciones diplomáticas entre el infante Pedro de Aragón y el rey Hugo IV de Chipre en 1352, que será abordado próximamente en la publicación derivada del Seminario *Nobleza y cultura política de la negociación en la Baja Edad Media*, celebrado en la UCM los días 28 y 29 de mayo de 2019.

4 ACA, C, reg. 1265, f. 84v-85r.

5 ACA, C, reg. 1265, f. 178r; aunque a las actas no haya mención del hecho, ya que el tema principal a debatir era una nueva expedición a Cerdeña, *Corts, parlaments i fiscalitat a Catalunya. Els capítols del donatiu (1288-1384)*, ed. Manuel Sánchez Martínez, Pere Ortí Gost, Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1997, pp. 543-569.

6 Stéphane Pequignot, *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2009, p. 458 y especialmente J. Ernesto Martínez Ferrando, *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científica, 1948, vol. 1, pp. 197-248.

la cuenca oriental del Mediterráneo (en Chipre había un cónsul)⁷ o incluso como una forma de expansión indirecta, dados los vínculos de las Coronas de Aragón y de Sicilia con la expedición de la Compañía de Roger de Flor en el Imperio bizantino, culminada con la creación de los ducados de Atenas y Neopatria.⁸

Si bien dicha unión, aparentemente, no sirvió para mejorar de un modo destacado las condiciones de los mercaderes catalanes en la isla,⁹ no puede afirmarse lo mismo del enlace matrimonial entre Leonor de Prades y Pedro de Lusignan el cual, más allá de satisfacer las ambiciones personales del infante Pedro de Aragón –quien a punto estuvo de contraer matrimonio con su prima Constanza de Sicilia, reina viuda de Chipre–¹⁰ tuvo importantes consecuencias para el comercio catalán con Egipto y Siria, puesto que, a pesar de haberse suspendido la prohibición general de mantener relaciones mercantiles con los mamelucos del sultanato de Babilonia, Chipre seguía representando una base importante de apoyo y de tránsito.¹¹

De todas formas, la Corona catalano-aragonesa no era el único actor internacional interesado en el control comercial de la isla, sino que también era un espacio fuertemente anhelado por distintas potencias italianas (como Génova, Venecia, Milán, Pisa o Florencia), hecho que comportaba consecuencias relevantes en los delicados equilibrios políticos de Chipre afectados no solo por las fuertes inestabilidades internas, sino también por las continuas luchas hegemónicas entre los diferentes estados de la península itálica.

De hecho, la partida de Leonor desde el puerto de Barcelona hacia Nicosia tuvo que posponerse varios meses debido a la guerra mantenida entre la Corona de Aragón y la República de Génova, cuya flota fue derrotada por una alianza entre catalanes y venecianos. En el ínterin, incluso se había pensado en la opción de trasladar a la novia por tierra, pero las malas relaciones con Milán en este contexto desaconsejaron dicha vía por considerarse demasiado peligrosa. En cualquier caso, una vez el mar se consideró suficientemente seguro, se optó finalmente por proceder al embarco de Leonor, en la coca conocida como de la sociedad de los mercaderes de Barcelona. Ello sucedía el 21 de agosto del año 1353.¹²

7 Nicholas Coureas: «Economy», en A. Nicolaou-Konnari, Ch. Schabel (eds.): *Cyprus. Society & Culture (1194-1374)*, Leiden-Boston: Brill, 2005, pp. 133-134.

8 Lluís Nicolau d'Olwer: *L'expansió de Catalunya en la Mediterrània oriental*, Barcelona: Proa, 1974 [1926], pp. 128-136; Antoni Rubió i Lluch: *Diplomatari de l'Orient català (1301-1409). Col·lecció de documents per a la història de l'expedició catalana a Orient i dels ducats d'Atenes i Neopàtria*, ed. facsímil, Barcelona: IEC, 2001 [1946], doc. 323.

9 Nicholas Coureas: «Profits and Piracy: Commerce between Cyprus and Catalonia from 1291 to 1420», *ΕΠΙΘΡΗΣΙΑ*, 23 (1997), p. 28.

10 Archivo Ducal Medinaceli (ADM), Prades, leg. 2, exp. 25 [ADMC, rollo (r) 81, fotograma (ft) 315] y José Pou y Martí, O.F.M, *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XV)*, Alicante: Instituto de cultura “Juan Gil-Albert”-Diputación provincial de Alicante, 1996 [1930], pp. 483-486. Finalmente, el papa no concedió la preceptiva dispensa para que pudiese llevarse a cabo el enlace con la viuda del rey Enrique II de Lusignan.

11 Damien Coulon: *Barcelona i el gran comerç d'Orient a l'Edat Mitjana. Un segle de relacions comercials amb Egipte i Síria-Palestina (c. 1330-c.1430)*, Barcelona: Base, 2013, pp. 42-70 [ed. original en francès: Madrid: Casa de Velázquez, 2004 disponible <https://books.openedition.org/cvz/4418>]; Michel Balard: «Cypre, les républiques maritimes italiennes et les plans de croisade (1274-1370)», en N. Coureas, J. Riley-Smith (eds.): *Cyprus and the Crusades. Papers given at the International Conference* (Nicosia, 6-9/IX/1994), Nicosia: Cyprus Research Centre and the Society for the Study of the Crusades and the Latin East, 1995, p. 104.

12 M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 311; *Crònica del racional de la ciutat (1334-1417)*, ed. P. Pujol, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1921 (Recull de Documents i Estudis, vol. I/2), pp. 16-17. Para obtener una perspectiva de conjunto sobre la evolución de las relaciones entre ambos espacios políticos en este

UN REINADO TORTUOSO

Los condes de Trípoli, Pedro de Lusignan y Leonor de Prades, se convirtieron en monarcas de Chipre y reyes titulares de Jerusalén tras la abdicación de Hugo IV el 24 de noviembre de 1358, el cual falleció un año más tarde.¹³ Al recibir la noticia, Pedro el Ceremonioso escribió una carta al nuevo monarca chipriota, a quien se dirigía como «affini nostro carissimo», para expresarle sus condolencias y desearle un reinado memorable, próspero y prolongado.¹⁴

A pesar de los buenos augurios del monarca aragonés, los años en los que Pedro y Leonor ostentaron la corona lejos estuvieron de ser plácidos. No podemos detenernos en exponer los principales acontecimientos que se sucedieron a lo largo de esta década, más allá de apuntar que, al convertirse Chipre en un puesto de avanzada de la cristiandad, su soberano hizo de la lucha contra los musulmanes uno de sus hitos fundamentales, hasta el punto de convertirse en uno de los últimos reyes cruzados.¹⁵

Al margen de distintas incursiones y asedios de algunas ciudades del reino de Cilicia ocupadas por los turcos, en respuesta a la petición de ayuda por parte de los armenios, Pedro I de Chipre emprendió un periplo por Europa con la esperanza de obtener los apoyos necesarios para emprender una nueva cruzada que habría de liderar el rey Juan II de Francia mientras su propio reino padecía las consecuencias de una epidemia de peste y los asaltos de los turcos en varios pueblos de la costa norte. De todos modos, a pesar de los referidos problemas internos, del fallecimiento del soberano francés y de las amenazas del emir de Damasco contra Chipre, Pedro de Lusignan emprendió en 1365 la cruzada de Alejandría, una victoria fugaz de exiguos beneficios y de graves represalias contra los mercaderes occidentales en Egipto y Siria. Las exhortaciones de Urbano V al resto de príncipes cristianos para ir en ayuda del rey de Chipre no tuvieron la respuesta esperada, pues siguieron inmersos en sus asuntos y el pontífice se vio forzado a ceder a las demandas de las potencias marítimas italianas para que Pedro I firmase la paz con el sultanato mameluco. Entre tanto, el rey chipriota comandó sus fuerzas contra los turcos de Asia Menor, que estaban preparando una flota para ser enviada en apoyo de Egipto, llegando a capturar y saquear diversas ciudades sirias. De nuevo en 1368, planteándose la reanudación de las hostilidades contra Egipto, Pedro de Lusignan abandonó de nuevo su reino para pedir fondos y reclutar soldados, pero pronto vio que una nueva cruzada era del todo inviable, teniendo que renunciar al sueño de restablecer el reino de Jerusalén.¹⁶

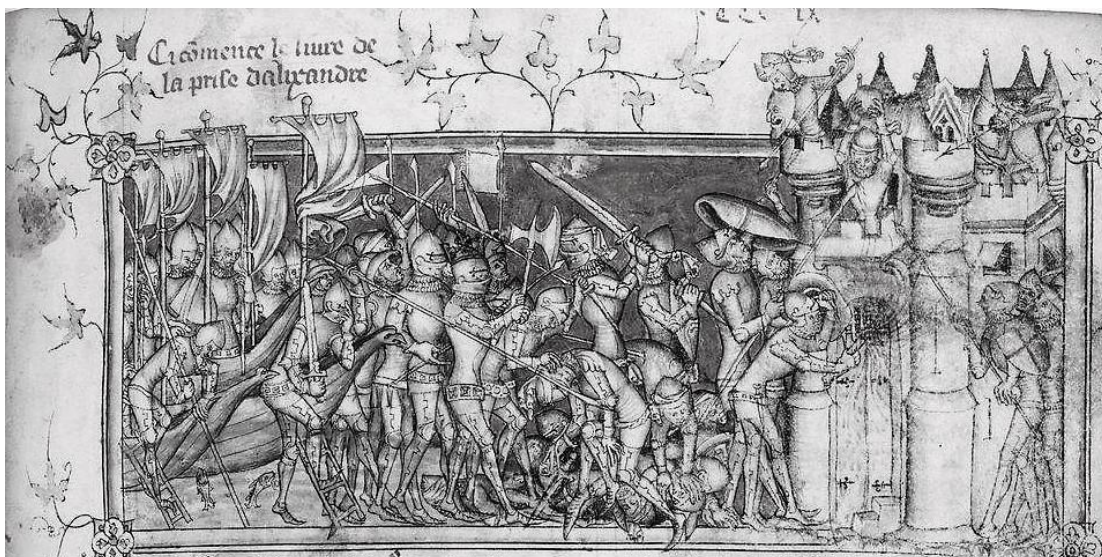
contexto véase Giuseppe Meloni: *Genova e Aragona all'epoca di Pietro il Ceremonioso*, Padua: CEDAM, 1971-1982, 3 vols.

13 «1358: Re Hugo fece coronar suo figliolo Piero, re de Cypro, a li 24 di novembrio, et fece il suo figliolo Joanne principe de Antiochia et conestabile de Cypro. 1359: A dì 10 octubrio, morì il re Hugo, et allora si coronò re Piero a re de Hierusalem, a Famagosta; et similmente la Regina Alis de Catalognia, sua moglie. Et nota che allora li re de Cypro si coronavano in Nicosia et li re de Hierusalem a Famagosta» (cf. René de Mas Latrie (ed.): *Chroniques d'Amadi et de Strambaldi*, vol. I, París: Imprimerie Nationale, 1891, p. 408).

14 ACA, C, reg. 1170, f. 145v [1360.V.9].

15 Peter W. Edbury: «The crusading policy of King Peter I of Cyprus, 1359-1369», en P.M. Holt (ed.): *The Eastern Mediterranean lands in the period of the Crusades*, Warminster: Aris and Phillips, 1988, pp. 90-105.

16 R. de Mas Latrie (ed.): *Chroniques d'Amadi et de Strambaldi*, op. cit., vol. I, pp. 411-419.



REPRESENTACIÓN DE LA TOMA DE ALEJANDRÍA (9-12 DE OCTUBRE DE 1365)¹⁷

Es en este contexto donde se circunscribe el inicio de la leyenda negra plagada de calumnias que ha teñido durante siglos la imagen de la reina Leonor.¹⁸ Las crónicas de sus detractores afirman que, movida por su orgullo, no podía soportar las infidelidades de su marido, por lo que decidió vengarse contra una de las amantes del monarca (Jeanne Laleman) a quien obligó a abortar, encarcelándola después durante meses en las mazmorras del castillo de Cerines y forzándola a tomar el hábito en el monasterio de Santa Clara de Nicosia. Asimismo, se extendió por todo el reino el rumor de que la reina cometía adulterio con un noble de la corte, Jean de Morphou, conde de Rochas. Al llegar la noticia a oídos del soberano y tras volver a la isla, este pidió el parecer de sus consejeros, los cuales consideraron que dar crédito a la acusación y tomar represalias contra la reina sería un pretexto suficiente para que la Corona de Aragón se alzase en armas y nada podría impedir una expedición contra Chipre que resultaría del todo desastrosa. Por otro lado, si se optaba por represaliar al supuesto amante, el resultado sería exactamente el mismo, pues seguiría saliendo perjudicada la buena reputación de Leonor. Por todo ello, se consideró que lo más recomendable era sacrificar a los calumniadores y restablecer el honor de su consorte. Según las crónicas, algunos de los principales represaliados fueron conducidos a prisión, dejándoles morir de inanición, mientras que otros barones fueron deshonrados, sometidos a tortura y a la esclavitud. La creciente tiranía del rey Pedro de Lusignan se hizo cada vez más insoportable, lo que culminó en su asesinato mientras dormía el 17 de enero de 1369, un magnicidio orquestado por sus propios hermanos y que contó con el apoyo de múltiples conjurados. Acto seguido, su cadáver fue profanado poniéndole una corona de pergamino, un cetro y un globo, vestidos andrajosos y sandalias viejas y llenas de barro, para acabar exponiendo al rey difunto públicamente en la iglesia de Santa Sofía de Nicosia.¹⁹

17 Guillaume de Machaut, c. 1375. BNF, Ms. Français 1584, f. 309r [Wikimedia commons].

18 Según el historiador Camille Enlart, por ejemplo, Leonor «fut une de ces créatures qui semblent avoir été créés pour le malheur de tous ceux qui les approchent. Orgueilleuse, autoritaire, vindicative et bornée, elle avait la passion des sens et l'âme irascible. Elle aimait son mari d'un de ceux amours violents, egoistes et maldroits, plus nuisibles cent fois que la haine» (*Villes mortes du Moyen Âge*, París: E. de Boccard, 1920, p. 150).

19 Eusebi Ayensa i Prat: «Entre cel i infern: la meravellosa història d'Elionor d'Aragó, reina de Xipre (circa 1333-1416)», *Estudi general. Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 23-24 (2004), pp. 84-86. Sobre el relato ofrecido por las crónicas, véase Richard M. Dawkins (ed.): *Leontios Makhairas. Recital concernig the Sweet Land of Cyprus entitled «Chronicle»*, Oxford: Clarendon Press, 1932, vol. I, p. 218; R. de Mas Latrie (ed.): *Chroniques d'Amadi et de Strambaldi, op. cit.*, vol. I, pp. 419-425.

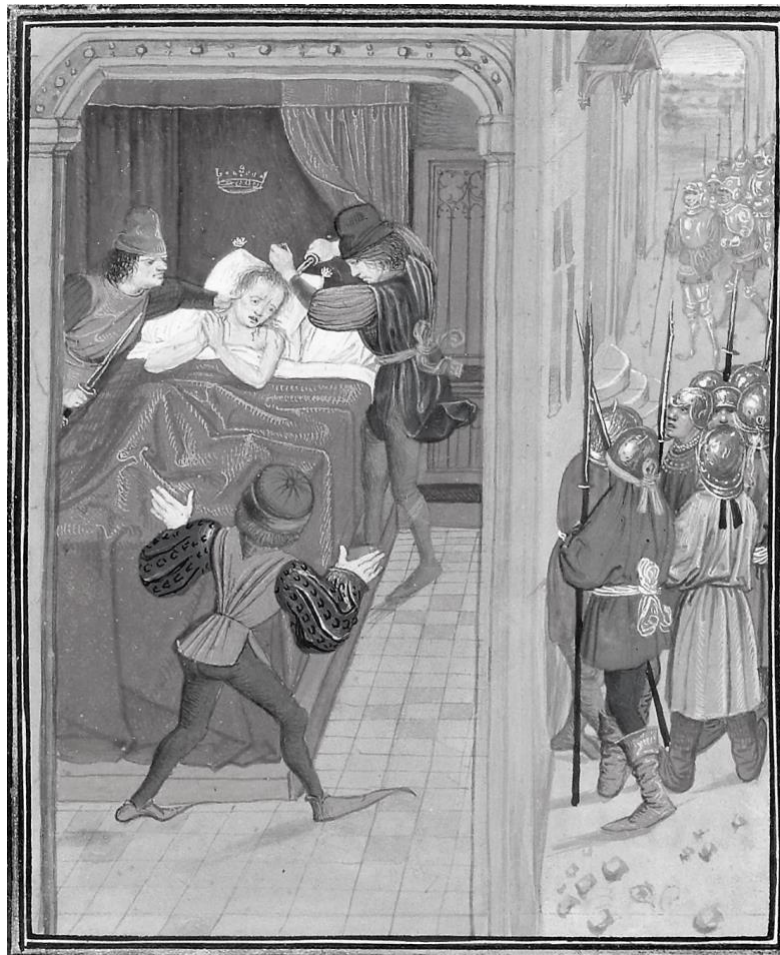


IMAGEN DEL ASESINATO DEL REY PEDRO DE LUSIGNAN (17 DE ENERO DE 1369)²⁰

Dejando al margen la disquisición sobre las verdaderas causas que condujeron a la ejecución del magnicidio,²¹ difícilmente demostrables con la documentación que ha pervivido hasta nuestros días, de lo que sí hay constancia fehaciente es del envío de un emisario del rey Pedro el Ceremonioso (Lleó March) a Chipre para manifestar a la reina Leonor sus condolencias por la muerte de su esposo,²² así como de la carta en la que el monarca aragonés solicitaba a su tío, el infante Pedro, qué tenía que hacer en relación con su hija y su nieto, recomendándole paciencia y consuelo, y pidiéndole informaciones relativas a las verdaderas intenciones del nuevo monarca castellano, Enrique de Trastámara, tras haber acabado con la vida de su hermanastro, Pedro el Cruel o el Justiciero, en Montiel:

Lo rey.

Car oncle, per relació d'en Jacme Fivaller et Leó March, qui novellament són estats a nós, havem entesa ab gran desplaer la mort de vostre genre lo rei de Xipre, et la manera com s'és

²⁰ Jean Froissart, *Chroniques*, s. xv. BNF, Ms. Français 2645, f. 79r [Wikimedia commons].

²¹ Para las cuales remitimos a las interesantes reflexiones planteadas por Peter W. Edbury: «The murder of King Peter I of Cyprus (1359-1369)», *Journal of Medieval History*, 6 (1980), pp. 219-233; así como al trabajo de Jean Richard: «La révolution de 1369 dans le royaume de Chypre», *Bibliothèque de l'École de Chartes*, 110 (1952), pp. 108-123; entre las posibles causas los dos autores destacan la débil salud mental del monarca, la consecuencias de su política exterior y cierta hostilidad contra los extranjeros, Nicholas Coureas, «How Frankish was the Frankish Ruling Class of Cyprus?», *Επετηρίδα του Κέντρου Επιστημονικών Ερευνών* 37, 2015, 61-78.

²² *Col·lecció documental de la Cancelleria de la Corona d'Aragó. Textos en llengua catalana (1291-1420)*, selecció de textos Jaume Riera i Sans, edició Mateu Rodrigo Lizondo, Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2013, vol II, doc. 605.

feta, et encara lo consell que·ns han demanat, ço és, si nostra cara cosina germana, la reyna vostra filla, et vostre nét, son fill, romandrien en lo regne o si se'n passarien deçà. E nós, veents que aquest consell importa gran càrech, et requer madura et discreta deliberació, et és fort dubtós, et açò per tal car la lur estada en lo dit regne és perillosa a lurs persones, et, si passen deçà, és dubte que y poguessen tornar quant ho volguessen, et que fossen reebuts et obeïts axí con deurien, no·ls havem volguda fer alguna resposta, sobre aquest fet, certa. Mas remetem-los a vós, qui sots la pus prohisma persona que ells han, et de gran providència et discreció, per tal que, hoÿda lur relació, pensets sàviament en lo dit fet et determenets, Déu volent, la millor via que hi sia. E volem que sapiats que, en totes les coses que nós porem, darem tot loch et endreça, et farem en lo dit fet tot ço que pugam de bé. E vós, car oncle, hajats paciència en la dita mort e·n prenets aquella millor consolació que puxats, axí com de persona molt discreta et de clara religió, que vós sots, se pertany, pensan que s'és seguida per disposició de nostre senyor Déus, qui no haguera permès que·s fos feta si major bé no·n degués procehir. E pregam-vos que·ns certifiquets largament quina intenció ha haüda lo rey Enrich, après la bona ventura que Déus li ha dada, ne ha de present, en atendre et complir a nós les coses que·ns ha dades et promeses. Dada en la villa de Sent Matheu, sots nostre segell secret, a VIII dies de maig de l'any MCCCCLXVIII. Rex Petrus.²³

EN BUSCA DE VENGANZA: LOS CONVULSOS AÑOS COMO REINA VIUDA

Hay que interpretar las distintas voces que se elevaron en contra de la reina Leonor en este contexto como un intento dirigido a apartarla de una regencia a la que tenía derecho a raíz de los pactos contraídos en los capítulos matrimoniales, donde se establecía que:

[...] en cas que·l dit senyor comte de Trípol, ço que Déu no vulla, morís abans que la dita dona Eleonor e romanguessen infants d'ell, que plàcia al senyor rey de Xipre atorgar lo baliatge dels infants e de la terra a la dita dona Eleonor segons la costuma del reyalme de Xipre, ella vivent e estant e tinent viduatge dins lo dit reyalme.²⁴

Fueron dos los infantes nacidos del matrimonio entre Pedro de Lusignan y Leonor de Prades: el heredero al trono, Pedro, que contaba con unos trece años a la muerte de su padre, y Margarita. Su madre tuvo que lidiar con sus cuñados –implicados en el regicidio– por llevar a cabo una regencia muy discutida, al tiempo que luchaba por neutralizar las aspiraciones al trono de su sobrino, Hugo de Lusignan.²⁵ Finalmente, Pedro fue coronado rey de Chipre el 13 de enero de 1372 y de Jerusalén el 2 de octubre del mismo año.

A lo largo de este tormentoso periodo, fueron bastante habituales las embajadas entre las cortes catalano-aragonesa y chipriota, entre las que se intercambiaron todo tipo de dones y noticias.²⁶

23 ACA, C, reg. 1224, f. 2r [1369.V.8].

24 ADMC, Prades, leg. 16, exp. 200 [r. 95, ft. 518].

25 El príncipe de Galilea, Hugo de Lusignan, era hijo del primogénito de Hugo IV y su primera esposa, Guy de Lusignan, fallecido en 1343, y María de Borbón. Tras enviudar, la princesa y su vástago se vieron forzados a abandonar la isla y refugiarse en Nápoles y en Grecia. Ya en 1359 había desafiado la sucesión de su tío Pedro I y fue compensado con una pensión anual de 50.000 besantes.

26 Entre los regalos más habituales figuran los halcones (ACA, C, reg. 1177, f. 75r; reg. 1263, f. 46r; reg. 1664, f. 86v), animales tropicales (ACA, C, reg. 1963, f. 142r; reg. 1968, f. 3v), productos de perfumería y ricas telas (ACA, C, reg. 1263, f. 45v-46r), cuencos y bandejas, almizcle y ámbar (ACA, C, reg. 1582, f. 42v), botas de vino (ACA, C, reg. 1282, f. 85v), libros, sobrerros y arcos turcos (cf. Antoni Rubió i Lluch: *Documents per l'història de la cultura catalana mig-eval*, ed. facsímil, Barcelona: IEC, 2000 [1908-1921], docs. 293 y 296), o pabellones y tiendas para la guerra (ACA, C, reg. 1091, f. 7r-v); aunque el presente más valioso y que más ilusión le hizo a Pedro el Ceremonioso fue la reliquia de «lo braç de mossèn sent Jordi encastat en I braç e mà d'argent», debido a la singular reverencia y devoción que el monarca profesaba por dicho santo, el cual «creem fermament que·ns ha ab Déu en

Al respecto, una de las misivas más interesantes que conservamos es la que escribió el rey Pedro el Ceremonioso a la reina Leonor, «illustris et consanguinea, carissima tanquam soror», el 13 de junio de 1374, en la que expresaba su sorpresa por no haber sido informado, ni por ella ni por su hijo, el rey Pedro II –cuyos asuntos «reputamus propria, nexu sanguinis requirente»–, de los graves disturbios que se vivían en la isla y de los que había tenido noticia a través de los genoveses, solicitándoles a ambos la confirmación de los mismos a través de cartas o nuncios fidedignos, dándoles a entender que «nos pro vestro et dicti filii vestri et regni sui honore perpetuo conservando et pro evitando oppositum prompti sumus et erimus prout ad id honor regnis et debitum sanguinis nos astringunt».²⁷

Tales «revoluciones et novitates» tenían que ver con la situación crítica a la que había llegado el reino debido a las disensiones internas y las hostilidades entre venecianos y genoveses, los cuales tenían una nutrida colonia y múltiples intereses comerciales en Chipre, y cuya intervención acabó con la ocupación de Famagusta, el principal puerto de la isla.²⁸ Las turbulencias, aparentemente, habían dado comienzo durante las fiestas de coronación del nuevo monarca a raíz de un conflicto entre venecianos y genoveses por la sujeción de las riendas del caballo real, llegando incluso a las armas y con varias víctimas mortales, hecho que acarreó la detención de algunos genoveses y la subsecuente petición de liberación por parte de las autoridades de la República ligur, que organizaron una expedición en su auxilio. El rey y su madre resultaron cautivos.²⁹ El monarca chipriota se vio forzado a firmar un acuerdo humillante con Génova, en el cual cedió la ciudad de Famagusta, aceptó el pago de importantes indemnizaciones a los genoveses y consintió que su tío Jaime tuviese que abandonar la isla.³⁰

Lo que parece probado es que la acusación contra la reina viuda como principal instigadora de la conquista genovesa de Famagusta forma parte también de toda la campaña de ataque y descrédito a la que con el tiempo fue sometida su figura.³¹ Asimismo, uno de los principales negociadores por Chipre con Génova fue el mismo Jean de Morphou quien –siempre según los mismos calumniadores– había sido acusado de haberse convertido en el amante de la reina Leonor.

Antes de abandonar Chipre, en 1375, los genoveses ejecutaron a Juan, príncipe de Antioquía, el otro cuñado de Leonor que se había visto implicado en el asesinato del rey Pedro I, con el

nostres necessitats ajudat et deliurat de moltes tribulacions e perills» (*idem*). Sobre estas cuestiones, véase M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, pp. 313-314.

27 ACA, C, reg. 1091, f. 7r-v. Al estallar la crisis con Génova, Leonor había entrado en contacto con el papa y con su padre, el infante Pedro; *vid.* Peter W. Edbury: *The Kingdom of Cyprus and the Crusades, 1191-1374*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991, pp. 201-202.

28 Sobre las causas de la ocupación de Famagusta los hechos y sus consecuencias, véase P.W. Edbury: *The Kingdom of Cyprus*, *op. cit.* pp. 197-211; y en relación con la importancia de Famagusta para el comercio genovés y sus repercusiones desde un punto de vista más general, véase Nicholas Coureas: «Commercial Relations between Geonese Famagusta and the Mamluk Sultanate, 1374-1464», en U. Vermeulen, K. d’Hulster, J. van Steenbergen (eds.): *Egypt and Syria in the Fatimid, Ayyubid and Mamluk Eras*, Leuven-París-Walpol: Uitgeverij Peeters en Departament Oosterse Studies, 2013, pp. 329-350; e Id: «Economy», *op. cit.*, pp. 130-133.

29 Paolo Stringa: *Genova e la Liguria nel Mediterraneo*, Génova: Cassa di risparmio di Genova e Imperia, 1982, p. 21; según Edbury, *The Kingdom of Cyprus*, p. 205, fue retenida para protegerla, ya que los genoveses afirmaban querer vengar la muerte de su esposo.

30 Angel Nicolau-Konnari, Chris Schabel: *Lemesos: A History of Limassol in Cyprus from Antiquity to the Ottoman Conquest*, Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 2015, p. 283.

31 «No menys peccat | he desamor | fféu na Lleunor, | reina chiprana, | qui fon jermana | del vell qui·s diha | duch de Guandia; | a son cunyat, | tot descuydat | lo féu matar, | he féu entrar | dins Famaguosta | més que llagosta | gent genovesa» (vv. 9472-9485), llegará a redactar Jaume Roig en su *Espill o Llibre de les Dones* (Jaume Roig, *Espill*, ed. Antònia Carré, Barcelona: Barcino, 2014).

concurso o más que probable beneplácito de la reina viuda que, de este modo, veía satisfecha su venganza.³² Si bien a partir de este momento Leonor de Prades parecía haber recuperado en parte el control, todo se volvió a torcer con la llegada de Valentina Visconti –quien contrajo matrimonio con su hijo– y los nuevos equilibrios de poder que se generaron en el seno de la corte.³³

A inicios de 1378, fueron enviados a Barcelona Ramon Robert, arcediano de Famagusta y electo de Pafos, Lluís Resta y Ramon Resta, familiares y domésticos del rey de Chipre, como sus embajadores ante el Ceremonioso. Habiendo pasado previamente por Milán, recibieron el encargo de organizar una pequeña flota para acompañar a la hija de Bernabò Visconti hasta Nicosia,³⁴ la cual se hizo a la mar, bajo la capitania de Hug de Santa Pau,³⁵ a primeros de mayo, junto con otra flota veneciana, con la misión, además, de ayudar a Pedro II contra sus enemigos, hecho que, con toda probabilidad, sirvió para que Génova se predispusiera a facilitar la apertura de un tratado de paz con la Corona catalano-aragonesa.³⁶ Paralelamente, fueron varias las expediciones de carácter no oficial que salieron en auxilio del rey de Chipre, mientras que Pedro el Ceremonioso, tras haber ratificado el referido tratado con los genoveses –que no se hizo efectivo de inmediato–, se ofrecía dispuesto a mediar en el conflicto derivado de la ocupación de Famagusta que el soberano chipriota se había propuesto recuperar:

Molt cara cosina, per algunes rahons, [...] nós havem refermada la pau que era entre nós e los genoveses, e no sia res fet en dampnatge vostre ne de nostre car cosí lo rey de Xipre, vostre fill,

32 Según palabras de Bernat Metge en *Lo Somni*: «Qui·t porie explicar la gran animositat que la reyna dona Alianor de Xipre hagué en lo gran perill al qual, per sa honor, delliberadament, exposà la sua persona en la venjança que féu de la mort del rey en Pere, marit seu, per sos frares e vassalls prodicionalment perpetrada?» (Bernat Metge, *Lo somni*, ed. Stefano Maria Cingolani, Barcelona: Barcino 2006, IV,iv,31, pp. 242-243). Sobre la ‘venganza’ de la reina, véase E. Ayensa: «Entre cel i infern», *op. cit.*, p. 86, quien sigue muy de cerca la crónica de Leontios Makhairas.

33 Esbury, *The Kingdom of Cyprus*, p. 210. Bien pronto se hizo sentir el poderoso apoyo de la familia Viscontea, y fue cada vez más evidente la fuerza del partido opositor de Leonor, el cual dará alas, con el tiempo, a la creación de la aludida leyenda negra y que pretendía librarse de cualquier posible injerencia catalano-aragonesa. El matrimonio entre Pedro II y Valentina Visconti tuvo lugar por poderes en Milán en 2 de abril de 1376 y en persona en la catedral de Nicosia durante el verano de 1378. Los contactos entre ambas Casas se deben a que, en agosto de 1375, Bernabò Visconti había entrado en contacto con Pedro II cuando este buscaba aliados contra Génova. En este mismo momento, los florentinos se aliaron con el duque de Milán, junto con Juana I de Nápoles, los seneses, luqueses, pisanos y aretinos contra el papa Gregorio XI.

34 Paradójicamente, dicho traslado fue organizado y pagado por la propia reina Leonor: «attenent que vosaltres, amats e servidors nostres en Jacme Fivaler e en Lehó March nos hajats molt de temps servides e contínuament no cessats nostre servey en tot ço que sia honor e profit nostre, e en special siats venguts açí en Xipre [...] ab nostra cara fylla la reyna dona Valentina, e siam certes que per aquest viatge hajats despeses molt de sso del vostre, per ço, per remuneració de vostres treballs e despeses, ab la present vos donam dos milia ducats d’or» (Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona (AHPB), 23/4, Francesc de Lavernosa, *Quartum decimum manuale*, f. 47v-48r [1378.VIII.8]), para la llegada de los enviados u sus acuerdos, *ibídem* f. 10v-11r [1378.II.10]. Muy probablemente, fue una flota catalana la que condujera a Valentina a Chipre a causa de la guerra que entre genoveses y venecianos, motivada tanto por los intereses comerciales y políticos en el Imperio Bizantino, como por la lograr la hegemonía marítima y el control del norte de Italia. Sobre las relaciones entre la Corona de Aragón y Venecia en esta época, con implicaciones en Grecia y Chipre, véase Christian Alexander Neumann: *Vendig und Aragon im Spätmittelater (1280-1410). Eine verflechtungsgeschichte*, Múnich: Wilhelm Fink-Ferdinand Schöning, 2017, pp. 257-272.

35 Quien recibirá varias donaciones por todos los servicios prestados a los reyes de Chipre, las cuales Pedro el Ceremonioso reclamará insistentemente que fuesen libres de cargas (ACA, C, reg. 1265, f. 58v-59r [1379.XI.5]; reg. 1268, f. 102v-104v [1380.VIII.25 y IX.1]).

36 M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 314-315; id: «Noves dades per a la biografia de Ramon de Perellós, autor del *Viatge al Purgatori de sant Patrici*», en: *Miscel·lània en honor del doctor Casimir Martí*, Barcelona: Fundació Vives Casajuana, 1994, pp. 223-226.

ans sepiats que si lo dit rey e vós volets trametre a nós procurador ab poder bastant, nós trebellarem en lavar lo seu fet e dels dits janovesos de carrera.³⁷

Quizá por haberse adueñado de parte de las ayudas económicas recibidas de Milán, o por algún otro motivo que desconocemos, los embajadores Ramon y Lluís Resta fueron encarcelados por el rey de Chipre, saliendo en favor de sus naturales Pedro el Ceremonioso, quien escribió al monarca y a su prima para defenderles: «con [...] siam certs que us han ab gran diligència et cura en los affers que per vós havien a fer en aquestes partides servit, pregam-vos affectuosament que, per honor nostra, vullats fer deliurar ells et lurs béns».³⁸

ENCARCELAMIENTO Y DESTIERRO DE LA REINA LEONOR

La imposibilidad de recuperar Famagusta, sumada a las malas relaciones entre Leonor y Valentina, y a las negociaciones matrimoniales entre Juan, el primogénito del rey de Aragón, y Margarita, la hermana del rey de Chipre,³⁹ desataron la ira de Pedro II, que convirtió a su propia madre en chivo expiatorio. Su posición se había visto debilitada y su familia de origen estaba lo suficientemente lejos como para no temerse una intervención armada en su defensa.⁴⁰ De este modo, tras someterla a un proceso por el que fue declarada culpable de unos cargos cuyo detalle ignoramos, la reina viuda fue condenada a prisión.

La noticia de su encarcelamiento tuvo que haber llegado a Barcelona hacia finales de noviembre de 1379, puesto que el día 23 el rey de Aragón escribía una carta al señor de Milán para que, no atendiendo a las calumnias de las que era víctima la reina madre, intercediese en favor de su liberación ante su yerno e hija, los reyes de Chipre, haciéndoles recapacitar de sus errores.⁴¹ Posiblemente, no se trataba aun de una noticia oficial, pues deberá pasar todavía algún tiempo hasta que el rey tomase otro tipo de medidas. Resulta muy significativo que el Ceremonioso se dirigiese en primera instancia al duque de Milán,⁴² así como el cauteloso lenguaje del que hizo uso en este caso. Muy probablemente, tenía que conocer ya el papel que en el aprisionamiento de la reina madre en el castillo de Kyrenia jugó la hija de Bernabò, a quien no podía acusar de nada si pretendía conseguir la eventual intervención del milanés.

Una vez tuvo plena certeza de tan desplaciente noticia, el rey Pedro el Ceremonioso escribió una carta dirigida a sus primos Alfonso, marqués de Villena y señor de Gandía, y Juan, conde de

37 ACA, C, reg. 1263, f. 45v-46r [1378.XI.13].

38 ACA, C, reg. 1265, f. 56v [1379.X.31].

39 Leonor de Prades fue acusada de tratar, juntamente con el arzobispo de Nicosia, Béranger Grégoire, el matrimonio entre el duque de Gerona y su hija (aunque se había barajado la posibilidad de casar el infante Juan con la misma Leonor, como de deduce de lo que Jaume Fiveller tenía que decir a Alfonso: «pot dir al dit marquès que hom seguí lo seu consell, lo qual era raonable e just, que millor e pus covinent era al matrimoni del senyor duch sa naboda que sa sor» ACA, C, reg. 1265, f. 87v-88v, [1379.XII]), un enlace que tenía que expandir la influencia de la Corona de Aragón en el Mediterráneo oriental y que hubiese podido llevar al trono a un miembro externo de una dinastía con cierta tendencia a la endogamia. De todas formas, paralelamente, el Ceremonioso estaba intentando casar al infante Juan con su nieta María, heredera del reino de Sicilia, en competición con el sobrino de Bernabò Visconti, Gian Galeazzo, que aspirava a la corona siciliana.

40 M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 317.

41 ACA, C, reg. 1265, f. 71v [1379.XI.23]. La misiva en cuestión se transcribe en el apéndice 2.

42 A pesar de que en la carta afirma el Ceremonioso que ya había escrito sobre el asunto al rey Pedro II de Chipre, no hay constancia alguna de esa misiva entre los registros de la real cancillería, suponiendo que alguna vez se hubiese llegado a redactar.

Prades y senescal de Cataluña, para notificarles que su hermana había sido encarcelada. Les dijo que había sido informado del hecho a través de una carta del propio rey de Chipre, de otra misiva remitida por su padre, el infante Pedro de Aragón, por relación de un escudero del duque de Milán y por otras personas dignas de fe,⁴³ mediante las cuales afirmaba el monarca haber «entesa la novitat e malvestat que·l dit rey ha feta en la persona de la reyna mara sua, jermana vostra, de la qual cosa nós som estats marvellats e torbats», añadiéndoles una información que había ocultado a Bernabò Visconti, a quien enviaba de vuelta a su escudero con mensajes suyos:

[...] /con\ açò haje fet lo dit rey, segons havem entès de cert, a instigació e per mal consell d'acuns consellers o domèstichs de la reyna jova, filla sua, dege al pus tost que pusque fer ab lo dit rey genre seu que torn lo fet en estament degut, e que aquells qui aytals crims han falsament posats a la dita reyna e han fet lo dit rey tant errar, punescha per manera que sia reparació de la fama de la reyna, jermana vostra.

Asimismo, les comunicaba que había decidido liberar a la reina y reintegrarle su honor y condición, por lo que les anunció su intención de enviar galeras y mensajeros al monarca chipriota en primavera, pidiendo para ello también el apoyo del rey castellano.⁴⁴ Para profundizar en los detalles que no se precisaban en la misiva, el soberano les envió a Jaume Fiveller «lo qual va per aquesta rahó especialment a vós, al qual volem que creegats de ço que us dirà sobre aquests affers de part nostre»:

Perquè cosí, com nós amem la dita reyna jermana vostra con a sor o filla pròpria, no solament per lo gran acostament de sanch que vós e ella havets ab nós, mas encara per la sua honestat de vida e bona fama, volem que sapiats que nós, per ço con entenem que la dita reyna és ignoscent de ço que posat li és, nos dolem de la sua infàmia e deshonor, e reputam ésser fet a nós minva en persona sua, e havem acordades les dites provisions, e entenem a fer totes altres /coses\ perquè sia satisfet a la sua honor e a la honor de la nostra Casa, de la qual ella és axida.⁴⁵

En idéntica fecha, escribió el monarca de Aragón al rey Juan I de Castilla, a la reina Leonor de Aragón y de Sicilia (hija del Ceremonioso) y a la reina madre (Juana Manuel), explicándoles lo que les había dicho a sus parientes, haciendo especial hincapié en el «deudo (que desconocemos) de la reyna con la dita reyna de Chipre» y donde culpaba explícitamente Valentina⁴⁶. Del mismo

43 Resulta especialmente sorprendente la presencia de este escudero del duque de Milán en Barcelona, pues podría tratarse de un mero mensajero o bien de un emisario al rey de Aragón con el encargo de empezar a tratar un eventual acuerdo de liberación y expatriación de la reina antes del envío de embajadores de mayor rango.

44 «[...] e que vós [Juan de Prades y Alfonso de Gandía], ab los dits rey e reyna de Castella, provehiscats que·l dit rey [Juan I], axí con se té per ben servit de vós, faça en lo dit fet per manera que sia honor sua e·n faça honor a vós, qui sots especial servidor estat de son pare e són vuy d'ell» (ACA, C, reg. 1265, f. 84v); «e havem escrit al rey e a la reyna de Castella que·l dit rey, axí mateix, vulla trametre, per la dita raó, galees e missatges de part sua, ensemps ab los nostres, al dit rey de Xipre» (ACA, C, reg. 1265, f. 85r).

45 ACA, C, reg. 1265, f. 84r-v [1379.XII.10].

46 «Ffazémosvos saber que·l rey de Xipra, nuestro nieto, por instigación de su muyer e por consello de malos consejeros, que han difamada la reyna su madre, coermana nuestra, d'algunos enormes crímenes, tien a aquella su madre en I castiello como presa, pro manera que no es seydo a ella escribir d'esti feyto a nos ni a otros. E nós somos bien informado(s) que la dita reyna es sin toda colpa de los ditos crímenes, mas que le son seydos levantados porque ella, con sabiduría del rey su fijo, ensemble con el arceispo de Nicossia, tractaven que se fiziés matrimoni de una filla sua pubilla, hermana del dito rey, con el duch nuestro primogénito. On, como del feyto de la dita reyna nos sintamos muyto et no sin razón, havemos deliberado que embiemos al março que viene vuestras galees e mensageros al dito rey de Xipra por reintegración de la honra e fama de la dita reyna. E creemos bien que vós, por honra nuestra e de la reyna vuestra muyer, que ha tal deudo, como sabedes, con la dita reyna de Xipra, e por amor de fray Pedro d'Aragón e de sus fillos, vos ende sintredes; porque vos rogamos, muy caro fillo, como más affectuosament podemos, que vós assí mismo, por esto razón, querades embiar al dito rey de Xipra tales letras et tales mensageros e tal ajuda ensemble con los nuestros que sea honra vuestra. E porque sobre los ditos afferes seades

modo, remitió otra carta al infante Pedro de Aragón con unos contenidos muy similares a los transmitidos a sus hijos, rogándole que «venguéssets açí a nós per haver acort e consell ab vós sobre aquests afers e altres. E jassia que vós, qui sots pare, dejats ésser cuytat d'aquest fet, emperò encara per tal con açò toca molt nós, ne sollicitam vostra diligència».⁴⁷

La alarma cundió entre los parientes de la reina. El tercero de sus hermanos, Jaime, obispo de Valencia, se trasladó a Barcelona para determinar qué hacer de acuerdo con los servidores de Leonor, mientras que Alfonso y Juan, que en este momento se encontraban en la corte castellana, remitieron sus consejos por carta.⁴⁸ El rey Pedro el Ceremonioso envió a Jaume Fiveller como su embajador ante el monarca castellano, pidiéndole que previamente se reuniese con el infante Pedro y sus hijos⁴⁹ –quienes deberían acompañarle en su mensajería «per ço con són fort familiars al rey de Castella»– para explicarles que había reunido un consejo en el que estuvieron presentes la reina Sibila, el infante Martín, el obispo de Valencia, el conde de Ampurias, así como los nobles Bernat de Cabrera, Hug de Santa Pau, Guerau de Queralt –estos dos conocían bien la situación a Chipre– y algunas otras personas de confianza de Leonor de Prades,⁵⁰ los cuales acordaron «que aquests affers de la dita senyora reyna de Xipre se prenen esforçadament», dado que «attesa la mala condició de miser Barnabò, la dita senyora reyna poria haver perill en sa persona». En concreto, habían de solicitar a Juan I de Castilla el envío a Chipre de «III galees bé armades, les quals poguessen partir per tot lo mes de març primer» junto con las que estaba preparando el monarca aragonés, las cuales se discutía «si volrie més que tot l'aparell fossen galees armades o que n'hagués alcunes naus ab alcunes gents d'armes, e que hom flixàs que bastàs que solament hi hagués una galea o dues», llegando incluso a discutir si era preciso hacer liga con los genoveses o si «los frares e los amichs de la reyna hi degen ésser bastants».⁵¹

LA ORGANIZACIÓN DEL RESCATE Y EL FIN DEL CAUTIVERIO

Fue en este mismo contexto cuando se decidió enviar a Jaume Fiveller como embajador a Chipre con objeto de lograr la liberación de la reina, una expedición que todavía tardaría algún tiempo en llevarse a cabo. Fiveller parecía la persona más indicada para cumplir con dicho cometido, pues además de ser, junto con Lleó March, procurador de Leonor, eran amplios sus conocimientos de la corte chipriota, así como su experiencia en mensajerías.⁵²

millor informado de nuestra intención, embiámosvos Rodrigo Cervera, al qual vos rogamus querrades creyer de lo que vos ende dirá de part nuestra» (ACA, C, reg. 1265, f. 85v [1379.XII.10]).

47 ACA, C, reg. 1265, f. 85r [1379.XII.10].

48 M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 317. No tenemos más que constancia indirecta de la respuesta del marqués de Villena, a quien se mandó decir que fue atendido su consejo, considerado razonable y justo, de que era más conveniente el matrimonio del duque de Gerona con su sobrina (María de Sicilia) que con la hermana de Alfonso (no pudiendo ser otra que la propia reina Leonor de Prades).

49 Por mandato del obispo de Valencia, y de acuerdo con Lleó March, Jaume Fiveller se retuvo 250 florines de oro para hacer frente a los gastos del viaje que debía emprender para dirigirse ante el infante Pedro, el marqués de Villena, el conde de Prades y los reyes castellanos «pro liberacione dicte domine regine, quam illustris dominus rex Cipri, filius sus, in quodam castro suo, ut dicitur, tenet captam» (AHPB, 23/4, Francesc de Ladernosa, *Quartum decimum manualet*, f. 47r-v [1379.XII.13]).

50 El estudio de los oficiales y domésticos de Leonor de Prades puede leerse en M.T. Ferrer i Mallol: «La cort de la reina Elionor de Xipre a Catalunya», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 25 (2003), pp. 347-373; id: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, pp. 326-332.

51 ACA, C, reg. 1265, f. 87v-88v [1379.XII].

52 M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 318.

Entretanto, Pedro el Ceremonioso volvió a escribir a su tío para pedirle que «en tot cas [...] vingats a nós al pus tost que porets».⁵³ Sin embargo, al no poderse hacer efectivo su deseo – debido al ataque agudo de gota que padecía el franciscano– y puesto que el obispo de Valencia volvía a estar en su diócesis, convocó ante su presencia al marqués de Villena y al conde de Prades para ultimar los preparativos del rescate de su hermana.⁵⁴

Unos días más tarde, escribió al rey de Chipre en favor de Guerau de Queralt, sin mencionar a su madre, y volvió a dirigirse al duque de Milán, en respuesta a una misiva de este, pidiéndole que cuidase de los derechos de la reina Leonor, ulterior demostración del peso que Bernabò tenía en la política chipriota a través de su hija Valentina.⁵⁵ Lo que parece evidente es que el encarcelamiento de la reina madre no tenía que ser una medida definitiva, sino una estrategia para forzar su abandono de la isla, pues el deseo de su hijo y, sobre todo, de su nuera (y del duque de Milán) era eliminar su presencia de Chipre, al ser vista como un obstáculo. De hecho, a menudo, las reinas viudas representaban un incómodo contrapoder, además de significar un coste añadido a las arcas reales que se pretendía eliminar.

No sabemos si fue fruto de la intervención de Bernabò, pero las misivas del duque de Milán tenían que haber informado al rey Pedro el Ceremonioso de que la reina Leonor había sido liberada y se encontraba en Rodas.⁵⁶ Tan pronto lo supo, el monarca se lo comunicó a sus hermanos, pero también remarcaba que ni el peligro ni su vergonzosa situación habían desaparecido, haciéndose necesario continuar con la empresa que se estaba orquestando y que urgía cada vez más:

Lo rey.

Jassia vós d'aquests dies, mentre érets en Barchelona et empràssets et pregàssets la Cort de Cathalunya, la qual en la dita ciutat se celebre, d'armar les dues galees que sabets per lo cas de la reyna de Xipre, cara cosina nostra et sor vostra, et puy lo car avoncle nostre et pare vostre, l'infant en Pere, hi haja feta fer aquella obra que ha pogut, emperò de la dita Cort no ha puscut haver àls, sinó que han atorgades de prestar dues galees exarciades et apparellades de navegar. Perquè, con la dita reyna, stant en la illa de Rodes et esperant aquí vexells ab los quals se'n pusque venir daça segurament et bé, segons que a sa honor et de sos amichs pertany, stigue perillosament et vergonyosa en lo dit loch de Rodes, en lo qual per ventura no seria segura si estol de janoveses hi venia, e per aquesta raó haja tramès ací en Johan Bosch, conseller et servidor seu especial. Perquè nós, qui la dita reyna per sos mèrits amam con a filla, et lo car avoncle nostre et pare vostre, l'infant en Pere, ensemps ab nós, haja ordonat que les dites II^{es} galees sien armades a IIII meses, les quals vagen de part nostra et dels altres amichs de la dita reyna al rey de Xipre per refermar et posar en bon estament l'aretatge et los béns que la dita reyna ha en Xipre, de què haurà a mentenir deça son estat, et per amenar o acompanyar la dita reyna en estes partides, et hajam provehit et ordonat ensemps ab lo dit infant que nós armem la I^a de les dites dues galees, et que en l'armament de l'altre paguets vós II^M florins, e lo marquès altres II^M florins, e lo comte de Prades M florins. Per ço pregam-vos caramente que vós, guardant la honor vostra mateixa et de la vostra Casa, et pensant lo gran escàndol que se'n seguirie si, ço que Déus no vulla, altre cosa sinistra en la persona de la dita reyna s'esdevenie, de què s'haurien a fer moltes majós messions que aquestes, et per dar bon començament a aquest fet et bon exempli a vostres frares, vullats encontinent trametre ací los dits II^M florins convertidors, per lo

53 ACA, C, reg. 1265, f. 94r [1379.XII.23].

54 ACA, C, reg. 1265, f. 140v [1380.II.22].

55 ACA, C, reg. 1267, f. 40v [1380.III.1]; reg. 1265, f. 155v [1380.III.3].

56 Según George F. Hill, la expulsión se debió a las constantes fricciones entre la reina madre y la nueva reina, que aconsejó a su marido, un joven de carácter débil, alejarla del reino y retener sus rentas, revistiendo esa expulsión de ropaje jurídico (*A History of Cyprus*, vol. II, Nueva York: Cambridge University Press, 2010 [1940-1952], p. 425).

dit en Johan Bosch, o per aquella persona da qui vós confiets, en lo dit armament. E en açò no haje per res falla ne y metats dilació, con perill sia en la triga. E con lo dit en Johan Bosch sàpia largament tot lo dit fet et sia informat de nostra intenció sobre aquell, pregam-vos que dit Johan hojats et que donets fe a ço que us explicarà de part nostra. De ço scrivim semblantment per altres letres nostres als dits frares vostres.

Dada en Barcelona, sots nostre segell secret, a XX de març de/en\ l'any /de la Nativitat de Nostre Senyor\ MCCCLXXX. Rex Petrus.

Dirigitur episcopo Valencie.

Item, fuit facta similis, mutatis mutandis, marchio Villene.

Item, per similem modum fuit scriptum de predictis comiti de Prades.⁵⁷

El riesgo más acuciante que expresaba el rey en su misiva era un potencial ataque de los genoveses. ¿Se temía que pudiesen tomar a la reina como rehén y pedir un rescate? ¿O utilizarla a su favor en las luchas que seguían manteniendo con Chipre por el control de Famagusta? Lo que parece más evidente es que el refugio de Leonor en Rodas no se debía únicamente a la relativa proximidad geográfica con Chipre, sino al hecho de que, a pesar de que no nos conste su intervención directa, el Gran Maestre de la orden del Hospital, a quien pertenecía dicha isla del Egeo, era Juan Fernández de Heredia, y que muy posiblemente por aquel entonces se encontraba en la isla.

Los preparativos del viaje fueron complejos, ya que se había de garantizar la seguridad ante un eventual ataque de algunas de las potencias navales que corrían por los mares orientales. Si bien con Venecia no tendría por qué surgir ningún problema, el potencial enemigo a neutralizar era Génova, a pesar de los pactos establecidos. En cualquier caso, el rey Pedro el Ceremonioso se mostraba optimista al respecto, al pedir a la República ligur que no atacasen las naves que debían conducir a la reina viuda y parte de sus bienes de vuelta a Cataluña.⁵⁸

A fines de mayo, el primogénito del rey de Aragón escribió a Leonor de Prades, en respuesta a otra carta suya redactada en Rodas, para expresarle el enorme desplacer que le provocó la forma en la que se produjo su salida de Chipre, así como la alegría que le generaba su inminente regreso a la Corona, haciéndole saber «que nós volem haver et haurem per recomanada vós et vostres affers axí pròpriament con los nostres».⁵⁹

No fue hasta un mes y medio más tarde, que el monarca aragonés se decidió a enviar a Jaume Fiveller como su embajador ante su prima y los reyes de Chipre para tratar los distintos asuntos que se contenían en el memorial expuesto al inicio de este capítulo. Para advertir de su llegada, el Ceremonioso escribió a Pedro II rogándole «que donets fe e creença a tot ço que-l dit Jacme Fiveller vos dirà de part nostra axí /con\ si nós vos ho déyem personalment»⁶⁰ y pidiéndole que tuviese por recomendado a su doméstico Joan Desbosch, quien debía desplazarse a Rodas y que

57 ACA, C, reg. 1265, f. 178r [1380.III.20].

58 ACA, C, reg. 1268, f. 2v-3r [1380.IV.8]. Dicha petición se transcribe en el apéndice 3.

59 ACA, C, reg. 1659, f. 13v [1380.V.30].

60 ACA, C, reg. 1659, f. 71r [1380.VII.15]. El 23 de agosto, Pedro el Ceremonioso solicitó al rey de Chipre que hiciese pagar a Jaume Fiveller todo lo que se le debía en consideración por los servicios prestados, como haber trasladado «de Milà a vós et a vostre regne, ab perill de sa persona, l'alta reyna muller vostra» (ACA, C, reg. 1268, f. 103r). El rey de Aragón envió también una carta a la reina Valentina y al *tricopolier*, todas ellas en catalán y en un tono más íntimo y familiar, probablemente en un intento por limar asperezas.

con tan gran diligència havia «treballat en vostres affers en les parts deçà e us ha fetes tals e tantes bones obres per les quals és digne de remuneració e de gràcia».⁶¹

El 26 de agosto de 1380, el rey Pedro el Ceremonioso concedió a Jaume Fiveller el ejercicio de la plena jurisdicción civil y criminal –ordenando a toda la tripulación que le obedecieran «con farien a nós si personalmente hi érem»– sobre el barco y sus tripulantes con el cual tenía que ir a Rodas para recoger a Leonor de Prades y traerla de vuelta a casa,⁶² concediéndole la posibilidad de extraer de la Corona 2.000 ducados que servirían para cubrir los gastos de la repatriación.⁶³

Mientras se estaba llevando a cabo dicha operación, no se rompieron del todo las relaciones con los monarcas chipriotas, como demuestran, al margen de los testimonios expuestos, las cartas que el duque de Gerona le escribió al rey Pedro II para informarle de que Juan I de Castilla se había declarado favorable al papa de Aviñón, Clemente VII, o el intercambio de dones.⁶⁴

Entre la ida de la expedición, llevar a cabo toda la embajada, cerrar todos los negocios de los mercaderes y esperar la nueva estación propicia para emprender el viaje de vuelta, Leonor de Prades no llegó a Barcelona hasta el 28 de agosto de 1381, donde fue recibida por el primogénito real, haciendo su entrada en la ciudad el día 29.⁶⁵ Una semana más tarde, el monarca escribía a su prima para expresarle la alegría por su llegada y excusándose por su ausencia en el momento de la acogida en la playa de la ciudad condal:

Reyna /molt\ cara cosina, vostra letra havem reebuda, per la qual havem entès que dimecres a XXVIII del prop passat mes d'agost arribàs en la plage de Barchelona sana et salva, de la qual cosa havem haüid gran et sobirà plaer. E haguere'ns encara més plagut que en la hora que vós vengués nós fóssem en la dita ciutat, a fi que en vostra venguda vos haguéssem feta la honor et lo aculliment que's pertany, jassia que entenam que lla on nostre primogènit és, nós no us façam fretura. Sapiats, reyna molt cara cosina, que nós et nostre cara companyona la reyna et l'infant don Martí et la infanta dona Isabel, fills nostres, som sans, per la gràcia de Déu. Quant és a açò que dehits que volríets ésser ab nós, axí mateix nos plauria, e tenim per bo con de vostra venguda et dels afers vostres havets escrit a nostre car oncle l'infant en Pere, pare vostre. Perquè, reyna cara cosina, vos pregam qu'encontinent que'l dit infant sia vengut, o haiats resposta d'ell, nos ne escrivats. E haüida vostra letra acordarem què deurets fer de vostres afers ne qual loch de nostra terra vos façam liurar per vostre estar. E si algunes altres coses vos plaen que façam per vós, scrivits-nos-en fiançosament. Lo Sant Spirit sia en guarda vostra. Dada en Saragoça, sots nostre segell secret, a ·VIII· dies de setembre de l'any MCCCLXXXI. Rex Petrus.

Dirigitur regine Iherusalem et Cipri.⁶⁶

Todo parece apuntar que la embajada de Jaume Fiveller a Chipre para pedir explicaciones por la afrenta infligida a la reina Leonor logró inquietar al rey Pedro II, que mandó al monarca aragonés sus explicaciones y el proceso informativo «sobre la malvestat» para aclarar, en un alarde de cinismo, que no había tenido culpa alguna en la expulsión de su madre y que era un buen hijo. Como respuesta, el Ceremonioso aceptó las explicaciones de su «molt alt e car nebot

61 ACA, C, reg. 1659, f. 75v [1380.VII.19].

62 ACA, C, reg. 1268, f. 107v-108r [1380.VIII.26]. Este documento puede leerse en el apéndice 4.

63 ACA, C, reg. 1267, f. 224r [1380.IX.6].

64 ACA, C, reg. 1664, f. 71v y 86v [1381.VIII.28 y IX.4].

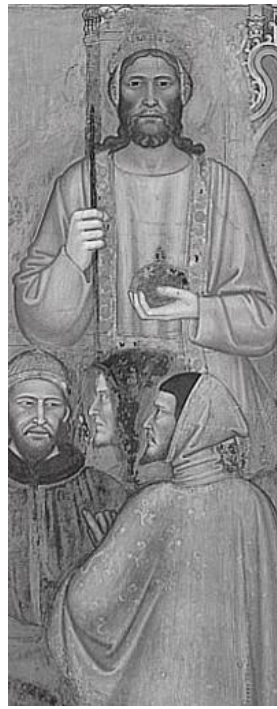
65 *Crònica del racional*, op. cit., p. 155.

66 ACA, C, reg. 1276, f. 40v-41r [1381.IX.8].

com a fill», le pidió que hiciese justicia pronta en relación con los casales y rentas de su madre en Chipre, «qui contínuament treballa e insta per vós e per vostra honor», y le informó de las acciones que iba a emprender para que pudiese recuperar Famagusta.⁶⁷



67 ACA, C, reg. 1274, f. 73v-74r [1382.VI.8]. A pesar de haber sido ya publicado por René de Mas Latrie (*Histoire de l'île de Chypre sous le règne de la maison de Lusignan*, vol. III, París: Imprimerie Impériale, 1855, pp. 763-764), la respuesta del Ceremonioso se transcribe en el apéndice 5. Al respecto, véase también M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 320.



REPRESENTACIÓN DE ALGUNOS DE LOS PERSONAJES MÁS DESTACADOS EN LA VIDA DE LA REINA LEONOR DE PRADES: URBANO V, PEDRO I DE CHIPRE, BERNABÒ VISCONTI, JUAN FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y QUIZÁ SU PADRE, EL INFANTE PEDRO DE ARAGÓN⁶⁸

A MODO DE COLOFÓN

Tras el regreso de Leonor de Prades a la Corona de Aragón, los problemas no remitieron, siendo dos las principales preocupaciones a las que tuvo que hacer frente la reina viuda. Por un lado, el matrimonio de su hija Margarita, de la que se vio forzada a separarse. Si bien en un primer momento se mostró partidaria, con el beneplácito del Ceremonioso, de conseguir con insistencia su traslado y casarla en «les parts deçà»,⁶⁹ finalmente accedió al enlace que desposó a la infanta con su primo, el conde de Trípoli Jacobo de Lusignan.⁷⁰ Por otro lado, los recursos necesarios para vivir conforme a su estamento y dignidad. Habiendo sido desposeída de la mayor parte de las rentas y casales en su reino, serán constantes las reclamaciones para que le sean restituidos y satisfechas las deudas.

Mientras tanto, fue el monarca aragonés quien, cumpliendo con la promesa que le hizo a su tío cuando ingresó en la orden franciscana de tutelar a sus hijos,⁷¹ solicitó ayuda para la reina tanto al papa de Roma como al de Aviñón y le concedió una pensión vitalicia de 2.000 florines de oro anuales sobre las rentas reales de la bailía de Játiva, así como la parte de jurisdicción que poseía

68 Andrea di Bonaiuto, *La Chiesa militante e trionfante* (Cappellone degli Spagnoli – Santa Maria Novella, Florencia), 1365-1367 [Wikimedia commons].

69 ACA, C, reg. 1272, f. 66r-v [1381.VI.5]; reg. 1276, f. 136r-v [1382.XII.26]; reg. 1282, f. 51r-v [1383.V.3]; reg. 1278, f. 8v-9r [1383.V.18].

70 ACA, C, reg. 1374, f. 172v-173v [1386.V.15]. Véanse Antony Luttrell: «Notes on Cyprus and Aragon, 1306-1386», *Επετηρίδα του Κέντρου Επιστημονικών Ερευνών*, 18 (1991), p. 136; M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 320-322.

71 Enric Bagué i Garriga: «Notes sobre la reina Elionor de Xipre, des del seu retorn a Catalunya fins a la seva mort», en *Homenatge a Rubió i Lluch. Miscel·lània d'Estudis Literaris, Històrics i Lingüístics*, vol. III, Barcelona: Estudis Universitaris Catalans, 1936, p. 548.

sobre la villa de Valls,⁷² en el Campo de Tarragona, donde la reina pasó a residir desde entonces, inaugurándose así una nueva etapa en su vida, no menos agitada y truculenta que las anteriores.⁷³

En resumidas cuentas, el estudio de caso planteado nos ha servido para poner de manifiesto el nivel de madurez que había alcanzado la praxis diplomática en la segunda mitad del siglo XIV,⁷⁴ en un episodio donde se vieron implicados algunos de los principales actores políticos de la Europa del momento, y en el que se confunden constantemente los intereses dinásticos de ámbito estrictamente familiar con los propios de unos Estados en formación y constante desarrollo en incesante confrontación para hacerse con el control del Mediterráneo.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. 1

[c. julio 1380]

Memorial para Jaume Fiveller, el mensajero encargado de ir a Chipre para organizar el retorno de la reina Leonor a la Corona de Aragón, con todas las instrucciones para llevar a cabo su cometido entre Rodas y Nicosia.

ACA, C, reg. 1268, f. 74v-75v

Memorial dat per lo senyor rey d'Aragó a'n Jacme Fiveller sobre la missatgeria que deu fer per lo dit senyor al rey de Xipre et a la reyna mare sua. Bernardus secretarius.

E primerament, per tal con la dita missatgeria és per lo fet de la dita reyna, et la dita reyna és en Rodes, lo dit missatger deu enar, devant totes coses, en Rodes a la dita reyna. E dites a ella saluts del senyor rey et de la senyora reyna et del senyor duch et del senyor infant, son pare, et dels altres reynals d'Aragó; e presentades a ella les creences et letres les quals li porta, digue de part del dit senyor rey et dels altres

72 ACA, C, reg. 939, f. 19r-27r [1382.I.27].

73 Eusebi Ayensa i Prat: «Nuevos testimonios sobre la vida de Eleonor de Aragón, reina de Chipre (circa 1333-1416) », *Erytheia. Revista de Estudios Bizantinos y neogriegos*, 20 (1999), pp. 155-156; M. T. Ferrer: «La reina Leonor de Chipre», *op. cit.*, p. 321-322.

74 Habiéndose establecido unos sólidos fundamentos desde el reinado de Jaime II, tal como demuestra el brillante estudio de Stéphane Péquignot, *Au nom du roi*, *op. cit.*

reyls a la dita reyna de Xipre con tots han haüt gran desplaer de la errada que·l rey son fill ha feta devers ella, et han gran plaer et desig de la sua venguda a les parts deçà; e que per lo dit fet lo dit senyor ha feta aquesta missatgeria special al dit rey son fill; e que per açò devien anar dues galees armades al dit rey de Xipre, et per menar ella en les parts deçà; mas, per les bones rahons que·l dit missatger li dirà largament, és estat leuat l'acort de les dites galees et va en loch d'aquelles aquesta nau qui ha aportat lo dit missatger. Bernardus secretarius.

Item, per ço con la dita reyna de Xipre porà clarament informar de tot son fet lo dit missatger, és mester que·l dit missatger, abans que vage al dit rey de Xipre, se inform largament ab la dita reyna axí dels casals et de les rendes que ha en lo regne de Xipre, con dels deutes que li són deguts per lo rey son fill o per altres en aquell regne, con del procès que és estat fet contra ella, con de tots altres affers que·l dit missatger haja a promoure per ella. E deman et prenc lo dit missatger sobre totes les dites coses consell de la dita reyna, et faça tant con en ell sia ço que ella ordonerà et volrà. Bernardus secretarius.

Aprés, vage-se'n al rey de Xipre et a la reyna sa muller, et presentades a cascun d'ells les creences et letres que·ls porta, et explicat a ells son fet per què va, faça son poder et tengua ses sàvies /et bones\ maneres que·l dit rey de Xipre revoch lo procès que ha fet contra la reyna sa mare, et faça totes altres coses qui sien a reintegració de sa fama et de sa honor, et que torn et pòs en estament segur a la dita reyna sa mara los casals et rendes de la dita reyna, et que·l dit missatger cobre tots los deutes a ella deguts en aquell regne ab penyores o sens penyores, o que ho faça posar et metre en bon estament; et de ço que·l dit rey farà en lo dit fet responc per ses letres al senyor rey d'Aragó et al senyor duch et a l'infant fra Pere et als altres reyls d'Aragó qui li han escrit. Bernardus secretarius.

Item, suplich lo dit missatger a la dita alta reyna muller del dit rey de Xipre, et tenga bones maneres ab ella, que s'haja bé et faça bona instància envers lo rey son marit en fer esmenar et corregir ço que per lo dit rey és estat fet malament contra la dita mare sua et que la mare del dit rey haja bon endreçament en los casals, rendes e deutes seus. Bernardus secretarius.

Item, que·l dit missatger parles ab lo tricopler, et ab altres de què li sia vist que·l pusquen endreçar en los dits affers, et que·ls prech que per honor del dit senyor rey d'Aragó et encara per honor del dit rey de Xipre qui, en ben tractar la dita reyna mare sua, farà sa pròpia honor, donen als dits affers consell, favor et ajuda et bon endreçament, et que haja consell del dit tricopler quina manera tindrà en lo dit fet. Bernardus Michaelis secretarius.

Les altres coses suplesca la saviesa del dit missatger. Rex Petrus.

Idem [Dominus rex misit signatam].

Probata.

Doc. 2

1379, noviembre, 23. Barcelona

El rey Pedro el Ceremonioso, habiendo sido informado del encarcelamiento de su prima, la reina Leonor de Chipre, solicita a Bernabò Visconti, señor de Milán, que intervenga en su favor ante los reyes de Chipre para que, no atendiendo a las difamaciones y en obediencia al sentimiento filial, procedan a su liberación y que, en caso de quererlo, pueda regresar a la Corona de Aragón.

ACA, C, reg. 1265, f. 71v.

Rex Aragonum.

Inclite ac magnifice vir, non absque displicencia magna percepimus quod illustris rex Cipri, nepos noster carissimus generque vester, super quibusdam sibi suggestis contra illustrem reginam Cipri, matrem suam consobrinamque nostram carissimam, que in maximam diffamacionem ipsius regine ipsiusque regis, si bene accedant, dedecus redundant, nimis credulus ipsam in castro de Xerniis sub custodia tenet, de quo non parum sumus mirati, nonne mirandum est, quod ipse rex nec reverenciam qua filiis parentibus debito naturali tenentur, nec debitum quod ipsa mater sua, sibi pridem in tantis guerrarum pressuris et periculis posito, cum omni materna sollicitudine reddidit, ut debebat, attendens, nec generi ipsius matris sue deferens tam cito fidem adhibuit, tam nephandis sibi contra dictam matrem suam suggestis, que recitari

eciam non possunt absque maxima infamia ac dedecore ipsius regis. Et quia tanta infamia contra dictam reginam conficta dicitur in odium tractatus quem ipsa et archiepiscopus Nicossie de matrimonio inter primogenitum nostrum et dicte regine filiam contrahendo ducere dicebantur. Ubi eciam verus esset ipse tractatus, de quo nunquam aliquid audivimus, non erat tamen sufficiens exquirendi contra dictam innocentem reginam talium falsitatis excessuum, et sub ipsorum velamen criminum faciendi in personam ipsius, cum tanta sua et suorum infamia, novitatem tam gravem. Unde credentes quod vos dictum regem tanquam filium diligitis et de eius erroribus, sicut et nos, debetis dolere, magnificenciam vestram affectuose precamur quatenus ipsum regem, quam cicius poteritis omnibusque modis, inducatis ut, tam suo honori quam fame dicte regine matris sue consulens, ipsam reginam, nisi iam factum sit, pristine libertati restituat, et ipsam, si voluerit, cum omni bonis suis ad nostras partes venire permitat, vel, si in regno suo remanere voluerit, ipsam honorabiliter ut decet tractet, odibiles illos, qui talia mendacia contra ipsam finxerunt, graviter puniendo. Nos enim super predictis dicto regi scribimus, et credimus quod, tam nostris quam vestris super hoc salutaribus monitis, adquiescet; quod nisi fecerit, cognoscat nos de dampnis dicte regine ac eius dedecore nos sentire.

Data Barchinone, sub nostro sigillo secreto, XXIII^a die novembris anno a Nativitate Domini M^oCCCLXXIX^o. Rex Petrus.

Idem [Dominus rex misit signatam].

Probata.

Magnifico et potenti viro Barnabo de Vicecomitibus, domino Mediolani, amico nostro carissimo.

Doc. 3

1380, abril, 8. Barcelona

El rey Pedro el Ceremonioso pide al dux y al Común de Génova que no ataquen a las dos galeras que tiene que enviar para devolver a la reina Leonor de vuelta a la Corona de Aragón, así como parte de sus bienes en la isla de Chipre.

ACA, C, reg. 1268, f. 2v-3r.

Rex Aragonum.

Egregie dux et prudentes viri, debitum sanguinis et amoris intimi vinculum quibus nobis iungitur et astriccius alligatur illustris Alienor, regina Cipri et Iherusalem, consanguinea nostra carissima, nostrum ferventer excitant et movent animum ut suis solícite invigilemus profectibus suaque dispendia pro viribus cuitemus. Cum autem dicta regina a regno predicto recedens ad has partes se conferat, sicut scitis, cum duabus galeis nostris, quas nos sibi mittimus, habeatque in regno ipso diversa casalia, redditus et bona alia, que certis legitimis titulis possidet et comisit nonnullis suo nomine gubernanda, nosque facta dicte regine propria reputantes, statum prosperum et tranquillum dictorum bonorum zelemus non minus quod si nostra ipsa bona essent, nobilitatem vestram, de quam in hiis et maioribus plenam obtinemus fiduciam

affectuosius deprecamur quatenus, mente nostra ex efficacia verborum inspecta dictam reginam affectu benivolo prosequentes, nulla sibi ac dictis galeis et bonis suis inferatis dispendia nec sinatis per vestros eciam subinferri, quinimo tractetis et tractari faciatis, nostro honoris intuitu, ea favorabiliter benivolenciam quam erga nos geritis in hoc, si placet, efficaciter ostensuri. Ceterum cum dicta regina redditus quos recipere debet in dicto regno cum certis navigiis intendat deferri facere ad regnum nostrum, in quo morari debet, nostris adiicimus partibus, ut mandetis vestris capitaneis et subditis, presentibus et futuris, ne dictis navigiis impedimentum prestant, dispendia ac dampna inferant aut fieri faciant seu permittant aliqua racione. Nam ex isto voluntati nostre gratanter complacebitis ac nos prompcius obligabitis ab ea que vestrum respiciant beneplacitum et profectum, et contrarium pungeret interius nec inmerito sensus nostros, super quo nequiremus dicte regine auxilii nostri remedio non adesse.

Data Barchinone, sub nostro sigillo secreto, VIII^a die aprilis anno a Nativitate Domini M^oCCC^oLXXX.
Rex Petrus.

Idem [Dominus rex misit signatam].

Probata.

Dirigitur duci et Comuni Ianue.

Doc. 4

1380, agosto, 26. Monasterio de Poblet

El rey Pedro el Ceremonioso concede a Jaume Fiveller, mercader de Barcelona y procurador de Leonor de Prades, la plena jurisdicción civil y criminal sobre la nave y sus tripulants con la que tiene que desplazarse a Rodas para rescatar a la reina viuda de Chipre y llevarla de vuelta a su tierra natal.

ACA, C, reg. 1268, f. 107v-108r.

Nós en Pere, et cetera, per tal que vós, amat conseller nostre, en Jacme Fiveller, ciutadà de Barchelona, pugats mills complir lo viatge que de manament nostre havets a fer en Rodes et en Xipre per amenar en les parts deçà nostra molt cara cosina la reyna de Xipre, per la qual cosa havets noliajada la nau d'en Jacme Coll et d'en Vidal de Rexach, patrons de la dita nau, per tenor de la present, donam e atorgam a vós, dit Jacme Fiveller, tota jurisdicció civil e criminal, axí en los patrons con en los mercaders et mariners et a tots altres qui iran en la dita nau, de qualsevol condició sien. La qual jurisdicció pugats exercir per vós mateix, et per aquell o aquells que y ordonets, ço és saber, anant en les dites parts de Rodes et de Xipre e retornant ab la dita reyna nostra cosina. Manants, per aquesta matexa, a tots et sengles oficials et sotsmeses nostres, e encara als dits patrons, mercaders, mariners et a tots altres qui en

la dita nau seran, que, observant la dita concessió, obeequen en totes coses et per totes a vós, dit Jacme, a aquell et a aquells qui per vós la dita jurisdicció exerciran, axí con farien a nós si personalment hi érem, car nós vos posam quant a açò en loch nostre e us comanam sobre totes les dites coses et dependentes e tangents aquelles plenerament nostres vices. E testimoni de la qual cosa manam la present segellar ab nostre segell secret.

Dada en Poblet, a XXVI dies d'agost en l'any de la Nativitat de Nostre Senyor MCCCLXXX. Rex Petrus.

Dominus rex mandavit michi Bernardo Michelis.

Probata.

Doc. 5

1382, junio, 8. Valencia

El rey Pedro el Ceremonioso escribe al rey Pedro II de Chipre para aceptar sus explicaciones relativas a las tribulaciones que padeció su madre, solicitándole que le restituyese los casales que le habían sido usurpados e informándole de que había enviado un embajador ante el papa, el rey de Hungría, el Común de Génova y el conde de Saboya, entre otros, para interceder en la recuperación de Famagusta.

ACA, C, reg. 1274, f. 73v-74r.

Rey molt alt e car nebot com a fill, vostra letra hevem reebuda, per la qual havem entesa la escusa que, axí con a bon fill, havets feta de la malvestat que alguns havien tractada e imposada a la reyna vostra mare, cosina germana nostra, a nós cara con a sor. E axí mateix, havem reebut lo procés de la informació que havíets feta reebre sobre la dita malvestat, la qual informació per nós semblantment és estada vista e regoneguda. E més avant, havem haüda largament relació de totes les dites coses per lo feel conseller nostre en Jacme Fivaller, lo qual per nós embaxador vos haviem tramés. Enteses les dites coses, responem-vos que d'aquelles havem haüt sobiran plaer, e regraciam-vos molt con axí vós sots volgut

haver en saber la veritat de la dita malvestat, e con havets fet ço que bon fill deu fer vers bona mare e aytal con és la dita reyna. Perquè, car nebot, pregam-vos affectuosament que hajats la dita reyna mare vostra per recomanda en totes coses, e en special en lo batliu de la dita reyna, e que façats que en la qüestió que ella ha eb lo empletor de la illa de Xipre, per raó d'alcuns casals que la dita reyna havia empletats, se faça justícia breument e espatxada, sabent que d'açò·ns farets agradable e assenyalat plaer, e farets ço que devets e sots tengut vers la dita /reyna\ mare vostra, qui contínuament treballa e insta per vós e per vostra honor. E de fet nós, per la bona amor e affecció que havem a vós e a la dita reyna mare vostra, a instància sua, havem tramés nostre ambaxador, és assaber l'amat conseller nostre e majordom de nostre car primogènit lo duch, mossèn Ombert de Fonollar, a papa Urbà, al rey d'Ongria, al Comú de Gènova, et al comte de Savoya e a altres en les parts d'Itàlia, per tal que vós puxats ésser reintegrat e cobrets la vostra ciutat de Famagosta, la qual tenen ocupada injústament los genoveses. E grahim-vos molt, car nebot, lo bon aculliment que fet havets al dit en Jacme Fivaller, ambaxador nostre. E sia tostemps la gràcia del Sant Sperit, car nebot, en guarda vostra.

Dada en València, sots nostre segell secret, a VIII dies de juny de l'any MCCCLXXXII. Rex Petrus.

Dominus rex misit signatam.

Dirigitur regi Xipri.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

AYENSA I PRAT, Eusebi: «Nuevos testimonios sobre la vida de Eleonor de Aragón, reina de Chipre (circa 1333-1416)», *Erytheia. Revista de Estudios Bizantinos y Neogriegos*, 20 (1999), pp. 153-171.

AYENSA I PRAT, Eusebi: «Entre cel i infern: la meravellosa història d'Elionor d'Aragó, reina de Xipre (circa 1333-1416)», *Estudi General. Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 23-24 (2004), pp. 83-96.

BAGUÉ I GARRIGA, Enric: «Notes sobre la reina Elionor de Xipre, des del seu retorn a Catalunya fins a la seva mort», en *Homenatge a Rubió i Lluch. Miscel·lània d'Estudis Literaris, Històrics i Lingüístics*, vol. III, Barcelona: Estudis Universitaris Catalans, 1936, p. 547-554.

BALARD, Michel: «Cypre, les républiques maritimes italiennes et les plans de croisade (1274-1370)», en N. Coureas, J. Riley-Smith (eds.): *Cyprus and the Crusades. Papers given at the International Conference* (Nicosia, 6-9/IX/1994), Nicosia: Cyprus Research Centre and the Society for the Study of the Crusades and the Latin East, 1995, pp. 97-106.

Corts, parlaments i fiscalitat a Catalunya. Els capítols del donatiu (1288-1384), ed. Manuel Sánchez Martínez, Pere Ortí Gost, Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1997.

COULON, Damien: *Barcelona i el gran comerç d'Orient a l'Edat Mitjana. Un segle de relacions comercials amb Egipte i Síria-Palestina (c. 1330-c.1430)*, Barcelona: Base, 2013.

COUREAS, Nicolas: «Profits and Piracy: Commerce between Cyprus and Catalonia from 1291 to 1420», *EPIETHPIA*, 23 (1997), pp. 27-55.

- COUREAS, Nicolas: «Economy», en A. Nicolaou-Konnari, Ch. Schabel (eds.): *Cyprus. Society & Culture (1194-1374)*, Leiden-Boston: Brill, 2005, pp. 103-156.
- COUREAS, Nicholas: «Commercial Relations between Geonese Famagusta and the Mamluk Sultanate, 1374-1464», en U. Vermeulen, K. d'Hulster, J. van Steenberghe (eds.): *Egypt and Syria in the Fatimid, Ayyubid and Mamluk Eras*, Leuven-Paris-Walpole: Uitgeverij Peeters en Departement Oosterse Studies, 2013, pp. 329-350.
- COUREAS, Nicholas: «How Frankish was the Frankish Ruling Class of Cyprus?», *Επετηρίδα του Κέντρου Επιστημονικών Ερευνών* 37, 2015, 61-78
- Crònica del racional de la ciutat (1334-1417)*, ed. P. Pujol, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1921.
- DAWKINS, Richard M. (ed.): *Leontios Makhairas. Recital concernig the Sweet Land of Cyprus entitled «Chronicle»*, Oxford: Clarendon Press, 1932-1933, 2 vols.
- EDBURY, Peter W.: «The murder of King Peter I of Cyprus (1359-1369)», *Journal of Medieval History*, 6 (1980), pp. 219-233.
- EDBURY, Peter W.: «The crusading policy of King Peter I of Cyprus, 1359-1369», en P.M. Holt (ed.): *The Eastern Mediterranean lands in the period of the Crusades*, Warminster: Aris and Phillips, 1988, pp. 90-105.
- EDBURY, Peter W.: *The Kingdom of Cyprus and the Crusades, 1191-1374*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- ENLART, Camille: *Villes mortes du Moyen Âge*, París: E. de Boccard, 1920.
- FERRER I MALLOL, Maria Teresa: «Noves dades per a la biografia de Ramon de Perellós, autor del *Viatge al Purgatori de sant Patrici*», en: *Miscel·lània en honor del doctor Casimir Martí*, Barcelona: Fundació Vives Casajuana, 1994, pp. 215-230.
- FERRER I MALLOL, Maria Teresa: «La cort de la reina Elionor de Xipre a Catalunya», *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 25 (2003-2004), pp. 347-373.
- FERRER I MALLOL, Maria Teresa: «La reina Leonor de Chipre y los catalanes de su entorno», en D. Coulon, C. Othen, P. Pagès, D. Valerian (eds.): *Chemins d'Outre-mer. Études d'histoire sur la Méditerranée médiévale offertes à Michèle Balard*, París: Publications de la Sorbonne, 2004, p. 311-331.
- HILL, George F.: *A History of Cyprus*, Nueva York: Cambridge University Press, 2010 [1940-1952], 4 vols.
- LUTTRELL, Anthony: «Notes on Cyprus and Aragon, 1306-1386», *Επετηρίδα του Κέντρου Επιστημονικών Ερευνών*, 18 (1991), pp. 129-136.
- MARTÍNEZ FERRANDO, J. Ernesto: *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científica, 1948, 2 vols.
- MAS LATRIE, René de: *Histoire de l'île de Chypre sous le règne de la maison de Lusignan*, París: Imprimerie Impériale, 1852-1856, 5 vols.
- MAS LATRIE, René de, (ed.): *Chroniques d'Amadi et de Strambaldi*, París: Imprimerie Nationale, 1891-1893, 2 vols.
- MELONI, Giuseppe: *Genova e Aragona all'epoca di Pietro il Ceremonioso*, Padua: CEDAM, 1971-1982, 3 vols.
- METGE, Bernat: *Lo Somni*, ed. Stefano Maria Cingolani, Barcelona: Barcino 2006.
- NEUMANN, Christian Alexander: *Vendig und Aragon im Spätmittelalter (1280-1410). Eine verflechtungsgeschichte*, München: Wilhelm Fink-Ferdinand Schöning, 2017.

- NICOLAU-KONNARI, Angel, SCHABEL, Chris: *Lemesos: A History of Limassol in Cyprus from Antiquity to the Ottoman Conquest*, Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 2015.
- NICOLAU D'OLWER, Lluís: *L'expansió de Catalunya en la Mediterrània oriental*, Barcelona: Proa, 1974 [Barcino, 1926], pp. 128-136; Antoni Rubió i Lluch: *Diplomatari de l'Orient català (1301-1409). Col·lecció de documents per a la història de l'expedició catalana a Orient i dels ducats d'Atenes i Neopàtria*, ed. facsímil, Barcelona: IEC, 2001 [1946].
- PÉQUIGNOT, Stéphane: *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2009.
- POU Y MARTÍ, José, O.F.M, *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XV)*, Alicante: Instituto de cultura "Juan Gil-Albert"-Diputación provincial de Alicante, 1996 [1930].
- RICHARD, Jean: «La révolution de 1369 dans le royaume de Chypre», *Bibliothèque de l'École de Chartes*, 110 (1952), pp. 108-123.
- ROIG, Jaume: *Espill*, ed. Antònia Carré, Barcelona: Barcino, 2014.
- RUBIÓ I LLUCH, Antoni: *Documents per l'història de la cultura catalana mig-aval*, ed. facsímil, Barcelona: IEC, 2000 [1908-1921], 2 vols.
- STRINGA, Paolo: *Genova e la Liguria nel Mediterraneo*, Genova: Cassa di risparmio di Genova e Imperia, 1982.